

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 18 de noviembre de 2021, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Comité de Bioética de Andalucía.

El Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, establece en el artículo 5 que el Comité de Bioética de Andalucía estará integrado, además de por la Presidencia y Vicepresidencia, por las vocalías, en número no superior a quince, que serán designadas y nombradas por la persona titular de la Consejería competente en materia de salud, entre personas de reconocido prestigio profesional y científico relacionadas con la bioética, las ciencias de la salud, la investigación biomédica, el derecho y las ciencias sociales, con excepción de la vocalía, que corresponde a la persona titular del órgano directivo competente en materia de calidad e investigación en salud de la Consejería competente en materia de salud.

Asimismo, en el apartado 5 del mencionado artículo 5 se establece que las personas designadas perderán su condición de miembro por el transcurso del tiempo para el que fueron nombradas y por renuncia expresa presentada por escrito ante la persona titular de la presidencia del Comité.

Mediante Orden de 25 de febrero de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2020), se nombró a los miembros que actualmente componen el Comité de Bioética de Andalucía.

Mediante Orden de 6 de octubre de 2021 de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 204, de 22 de octubre de 2021), se procedió al cese de tres de los miembros del Comité de Bioética de Andalucía por haber presentado su renuncia, y se procedió al nombramiento don José María Domínguez Roldán como vocal del mismo.

Recientemente, unos de los vocales del Comité de Bioética de Andalucía, don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, ha presentado su renuncia expresa por escrito ante la persona titular de la Consejería de Salud y Familias.

En su virtud, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 8/2020, de 30 de enero,

D I S P O N G O

Primero. Cesar, a petición propia, a don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas como vocal del Comité de Bioética de Andalucía, agradeciendo los servicios prestados.

Segundo. Nombrar vocales del Comité de Bioética de Andalucía a doña Ángela Ortega Galán y a don José María Galán González-Serna, quedando el mismo con la siguiente composición:

Presidente: Don Eloy Girela López.

Vicepresidenta: La persona responsable de la Coordinación de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Vocales:

- Don Demetrio Mariano Aguayo Canela.
- Doña Josefa Aguayo Maldonado.
- Don Francisco José Alarcos Martínez.

- Doña María Concepción Ruiz Villén.
- Doña María Dolores Espejo Arias.
- Doña Rosa María Marín Montero
- Don Jaime Boceta Osuna.
- Don Miguel Melguizo Jiménez.
- Don Francisco Oliva Blázquez.
- Don David Rodríguez-Arias Vailhen.
- Don José María Domínguez Roldán.
- Doña Ángela Ortega Galán.
- Don José María Galán González-Serna.
- La persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

Tercero. La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias